

53.148/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 12 de abril de 2000 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil setecientos cincuenta y siete (1.757) metros de longitud, que comprende la totalidad de la Playa de Laxe, en el término municipal de Laxe (A Coruña).**

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Dodal Rodríguez, Manuel, calle Vista Bella, 6, 15117 Laxe-A Coruña.

Facal Fraga, María, calle Cabo da Area, 117, 15117 Laxe-A Coruña.

Parga Pinador, Jorge, calle Linares Rivas, 6, 15005 A Coruña.

Romero Saldaña, Pilar, Parque Vilaboa, Vilaboa-15174 Culleredo-A Coruña.

Valdes Parga, Eduardo, Santa Cristina, 15173 Oleiros-A Coruña.

Xunta de Galicia, Consellería de Educación, 15117 Laxe-A Coruña.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 12 de abril de 2000.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde al que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en diciembre de 1995 y noviembre de 1997 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil setecientos cincuenta y siete (1.757) metros de longitud que comprende la totalidad de la Playa de Laxe, en el término municipal de Laxe (A Coruña).

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 31 de agosto de 2005.—Rafael Eimil Apene-la, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

53.090/05. **Edicto de 26 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Ourense, por la que se somete a información pública la petición de declaración de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de pizarra en la concesión que se cita.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 52 de la Ley de expropiaciones forzosas del 16 de diciembre de 1954, y los efectos previstos en el artículo 56 de su reglamento, se somete a información pública la solicitud efectuada por la sociedad «Canteras Fernández, S. A.», para que se declaren de urgente ocupación los terrenos necesarios para la concesión de pizarra «A Fraguña n.º 4377» de la que es titular, y que se sitúa en Riodelas, término municipal de Carballeda de Valdeorras, todo ello a efectos de proceder a la expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de las labores. Publicándose la relación de bienes y titulares afectados como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público, además de la oportuna notificación a cada uno de los interesados, de conformidad con lo previsto en el apartado 2) del artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, para que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta resolución pueda aportar por escrito los datos que considere oportunos para rectificar posibles errores en la relación de los bienes y propietarios afectados, presentando por triplicado las alegaciones que estimen procedentes en las oficinas de esta Delegación provincial sitas en C/ Curros Enríquez, 1-4.º, de Ourense.

Ourense, 3 de octubre de 2005.—El Delegado Provincial, Xosé-Antón Jardón Dacal.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la declaración de urgente ocupación para la explotación de la concesión «A Fraguña» n.º 4377, sita en Riodelas, en el polígono n.º 44, del término municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense), con indicación del titular, NIF, superficie afectada en metros cuadrados y número de finca

Paradelo Ramos, Manuel. Desconocido. 1.056. 190.
Anta Marius, José. 34.686.949-M. 960. 197.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

53.180/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada gasoducto para el suministro de gas natural a la ciudad de Úbeda (Jaén).**

Expediente: 2741.

A los efectos previstos en la Ley 34/98, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, Reglamento General de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, Real Decreto 1434/02, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Gas Natural, Resolución del 29-enero-04, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, y Circular E-01/97 de la Dirección General de I. E. y Minas y Decreto 292/95, de 12 de diciembre, del Reglamento de Impacto Ambiental, se somete a información pública la

solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la instalación que se detalla a continuación:

Descripción de la instalación:

Peticionario: Meridional de Gas SAU con CIF A-41791625, con domicilio en Granada, Ctra. de Jaén, n.º 25. Edificio Compostela, Local 1 C.P. 18014.

Gasoducto para gas natural tramo Baeza a Úbeda.

Origen: Válvula de salida de la futura planta de gas natural licuado (GNL) de Baeza, propiedad de Meridional de Gas, S.A.

Final: Válvula de conexión a la red de distribución urbana a la entrada de la ciudad de Úbeda.

Trazado: La canalización discurre por los términos municipales de Baeza y Úbeda. Parte de la planta de GNL que se ubicará en el N.O. del suelo urbano de Baeza. Tras cruzar la carretera C. 326, discurre en dirección Oeste entre las carreteras N-322 y A-316 hasta las proximidades a la ciudad de Úbeda al N.O. del núcleo urbano según planos.

Longitud aproximada: 9,5 km.

Presión de suministro: MPB

Diámetro: 6".

Espesor: 3,93 mm.

Material de tubería y accesorios en acero API Gr. X 42.

Plazo de ejecución: 31/12/06.

Presupuesto: 979.956 €.

La afectación de fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro (4) metros de ancho, dos (2) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Así mismo se instalarán en esta franja los elementos auxiliares y de señalización estando sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los dos (2) m a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a diez (10) m del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de línea, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada

lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1.5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada en los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubieran a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Relación de propietarios y bienes afectados por el tramo del gasoducto, se incluyen como relación en anexo n.º 1.

Relación de Organismos afectados:

Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Ministerio de Fomento.

Diputación Provincial.
Ayuntamiento de Baeza.
Ayuntamiento de Úbeda.

Lo que se hace público para general conocimiento de Organismos y personal que puedan quedar afectados, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta 23071 de Jaén y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir de la inserción de este anuncio en cualquiera de las publicaciones en B.O.E, B.O.P. o Diario Jaén o Ideal.

Jaén, a 13 de septiembre de 2005.-El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANEXO N° 1

Relación de Bienes y Derechos Afectados

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.Temp. (m²)	Exp. (m²)	Pol.	Parc.	Naturaleza
Baeza (Jaén)							
J-BZ-1	Ana Godoy Cruz. c/ Paraiso, 9. 23450 Ibrox (Jaén)	0	50	0	4	146	olivar seco
J-BZ-2	Antonio Raya Raya. c/ Nueva Rojo, 29. 23440 Baeza (Jaén)	39	195	0	4	117	olivar seco
J-BZ-3	Lázaro Cabrero Mendoza. c/ Trinidad, 20. 23440 Baeza (Jaén)	107	350	0	4	118	labor seco
J-BZ-4	Andrés Checa Frabrelles. Pza. Valdivia, 6. 23440 Baeza (Jaén)	4	235	0	4	145	olivar seco
J-BZ-5	Pilar Arroyo Maldonado. c/ Senda Perdida, 22. 28805 Alcalá de Henares (Madrid)	44	215	0	4	119	olivar seco
J-BZ-6	Francisco Padilla Martínez. c/ Valle, 45. 23440 Baeza (Jaén)	0	144	0	4	120	olivar seco
J-BZ-7	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	61	275	0	-	-	camino
J-BZ-8	Juan Moreno Garrido. c/ Nueva Rojo, 19. 23440 Baeza (Jaén)	7	66	0	4	77	olivar seco
J-BZ-9	Vicenta Sánchez Olivera. c/ Gracia, 60. 23440 Baeza (Jaén)	123	1.275	0	4	79	olivar seco
J-BZ-10	Gabriel Ruiz Martínez. c/ Magdalena, 23. 23440 Baeza (Jaén)	130	1.280	0	4	78	olivar seco
J-BZ-11	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	4	40	0	-	-	camino
J-BZ-12	Gabriel Raya Raya. c/ Corbera, 4. 23440 Baeza (Jaén)	159	1.600	0	5	74	olivar seco
J-BZ-13	Ana María Quesada Muñoz. c/ San Juan Bautista, 6. 23440 Baeza (Jaén)	197	1.895	0	5	63	olivar seco
J-BZ-14	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	6	68	0	-	-	camino
J-BZ-15	Julio Lechuga Cruz. c/ Andrés Segovia, 10. 23440 Baeza (Jaén)	60	635	0	6	195	olivar seco
J-BZ-16	Andrés Ceacero Cabucholas. c/ Campanario, 4. 23440 Baeza (Jaén)	40	400	0	6	193	olivar seco
J-BZ-17	Antonio Anguis Carrasco. c/ Andrés Segovia, 13. 23440 Baeza (Jaén)	12	90	0	6	257	olivar seco
J-BZ-18	Josefa Escavias de Carvajal Sanz.	37	390	0	6	191	olivar seco
J-BZ-19	José Peñas Marín. c/ Jorge Manrique, 5. 23440 Baeza (Jaén)	33	330	0	6	254	olivar seco
J-BZ-20	Antonio Sánchez Ruiz. c/ Cipriano Alhambra, 10. 23440 Baeza (Jaén)	65	650	0	6	189	olivar seco
J-BZ-21	Luis Martínez Garrido. c/ Reinosos, 14. 23440 Baeza (Jaén)	65	610	0	6	188	olivar seco
J-BZ-22	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	8	72	0	-	-	camino
J-BZ-23	Susana Poza García. c/ San Andrés, 42. 23440 Baeza (Jaén)	4	23	0	6	157	olivar seco
J-BZ-24	Manuel Poza García. c/ Santo Domingo, 73. 23440 Baeza (Jaén)	40	370	0	6	156	olivar seco
J-BZ-25	Catalina Poza García. Portales Zapatería, 7. 23440 Baeza (Jaén)	47	480	0	6	155	olivar seco
J-BZ-26	María Poza García. Pza. General Samaniego, 3. 23440 Baeza (Jaén)	75	760	0	6	154	olivar seco

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.Temp. (m ²)	Exp. (m ²)	Pol.	Parc.	Naturaleza
J-BZ-27	Hros. de Alfonso Poza García. c/ Capilla, 52. 23440 Baeza (Jaén)	72	710	0	6	150	olivar secano
J-BZ-28	Catalina Poza García. Portales Zapatería, 7. 23440 Baeza (Jaén)	3	72	0	6	147	olivar secano
J-BZ-29	Miguel Ceacero Romero. c/ Alonso Rodríguez, 2. 23440 Baeza (Jaén)	18	200	0	6	146	olivar secano
J-BZ-30	Ramón Cabuchola Garrido. c/ San Andrés, 42. 23440 Baeza (Jaén)	138	1.360	0	6	142	olivar secano
J-BZ-31	Antonio Ruiz Martínez. c/ Azulejo, 24. 23440 Baeza (Jaén)	37	370	0	6	141	olivar secano
J-BZ-32	María Cabucholas Garrido. c/ Horno Muñoz, 14. 23440 Baeza (Jaén)	56	497	0	6	367	olivar secano
J-BZ-33	Ramón Cabuchola Garrido. c/ San Andrés, 42. 23440 Baeza (Jaén)	0	63	0	6	251	olivar secano
J-BZ-34	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	9	80	0	-	-	camino
J-BZ-35	Carlos Melgar Ceacero. c/ Escopeteros, 6 - 2º. 23440 Baeza (Jaén)	155	750	0	7	269	olivar secano
J-BZ-36	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	226	1.929	0	-	-	camino
J-BZ-37	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	0	37	0	7	270	olivar secano
J-BZ-38	Antonia Gámez Rodríguez. c/ Santana Egido, 16. 23440 Baeza (Jaén)	27	81	0	7	268	olivar secano
J-BZ-39	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	35	225	0	7	271	olivar secano
J-BZ-40	María Antonia Sánchez Cejudo. c/ San Andrés, 53. 23440 Baeza (Jaén)	78	780	0	7	267	olivar secano
J-BZ-41	Juan Miguel Sánchez Olivera. c/ Jurado Parra, 38. 23440 Baeza (Jaén)	65	650	0	7	260	olivar secano
J-BZ-42	Antonia Sánchez Olivera. c/ Imagen, 5. 23440 Baeza (Jaén)	0	6	0	7	259	olivar secano
J-BZ-43	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	6	60	0	-	-	camino
J-BZ-44	Rafael Martín Montes. c/ Algorta, 21 - Esc. H - Planta 5-Pta A. 28019 (Madrid)	70	745	0	10	119	olivar secano
J-BZ-45	Ana María Nebrera Montoro. Avda. Pallaresos, 141 (Urb. San Salvador). 43365 Alforja (Tarragona)	62	579	0	10	100	olivar secano
J-BZ-46	María Josefa Nebrera Montoro. c/ Mesones, 4. 23400 Úbeda (Jaén)	76	1.110	0	10	101	olivar secano
J-BZ-47	Francisco Cayena Pérez. c/ San Francisco, 55. 23440 Baeza (Jaén)	18	165	0	10	102	olivar secano
J-BZ-48	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	5	80	0	-	-	camino
J-BZ-49	Dionisio Carmona Ruiz. c/ Agua, 3. 23440 Baeza (Jaén)	9	108	0	10	114	olivar secano
J-BZ-50	Gabriel Martínez Cruz. c/ Acera Magdalena, 28. 23440 Baeza (Jaén)	38	268	0	10	113	olivar secano
J-BZ-51	Ana María Muñoz Moreno. c/ Prior Molina, 8. 23440 Baeza (Jaén)	63	540	0	10	108	olivar secano
J-BZ-52	Gabriel Martínez Cruz. c/ Acera Magdalena, 28. 23440 Baeza (Jaén)	90	900	0	10	112	olivar secano
J-BZ-53	Francisco Cruz Fernández. c/ San Vicente, 30. 23440 Baeza (Jaén)	50	500	0	10	109	olivar secano

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.Temp. (m ²)	Exp. (m ²)	Pol.	Parc.	Naturaleza
J-BZ-54	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	5	50	0	-	-	camino
J-BZ-55	Nieves Colomer Mompó. c/ San Pedro, 9 - 1º. 23440 Baeza (Jaén)	96	960	0	11	21	olivar seco
J-BZ-56	Diego Jesús Contreras González. c/ Libertad, 11 - 3º A. 23440 Baeza (Jaén)	78	780	0	11	128	olivar seco
J-BZ-57	Rafael Moreno Montoro. Camino Las Ánimas, 20. 23440 Baeza (Jaén)	56	560	0	11	23	olivar seco
J-BZ-58	Federico Delgado Cruz. c/ Acera Magdalena, 4. 23440 Baeza (Jaén)	25	258	0	11	24	olivar seco
J-BZ-59	María Luisa Noves Tonkín. Avda. La Borbolla, 19. 41003 (Sevilla)	0	5	0	11	29	olivar seco
J-BZ-60	José Antonio Contreras Sánchez. c/ Miguel de Unamuno, 2. 23440 Baeza (Jaén)	60	780	0	11	130	olivar seco
J-BZ-61	Jaén Agrícola. Camino San Buenaventura, s/n. 23440 Baeza (Jaén)	28	310	0	11	31	olivar seco
J-BZ-62	Sebastián Moreno Checa. c/ Magdalena, 2. 23440 Baeza (Jaén)	54	540	0	11	30	olivar seco
J-BZ-63	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	24	200	0	-	-	camino
J-BZ-64	Hros. de Luis Enrique Muñoz Cobo Garrido. c/ Cuesta San Benito, 7. 23440 Baeza (Jaén)	12	120	0	11	84	olivar seco
J-BZ-65	Francisco Cruz Leiva. c/ Acera San Antonio, 8. 23440 Baeza (Jaén)	99	990	0	11	83	labor regadío
J-BZ-66	Francisco Martínez Ruiz. c/ Barreras, 11. 23440 Baeza (Jaén)	60	600	0	11	85	olivar seco
J-BZ-67	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	5	50	0	-	-	camino
J-BZ-68	Juana Lorite Ruiz. c/ Conde Mejorada, 20. 23440 Baeza (Jaén)	125	1.250	0	13	218	olivar seco
J-BZ-69	Antonio Jurado Martínez. Paseo Antonio Machado, 13. 23440 Baeza (Jaén)	32	320	0	13	213	olivar seco
J-BZ-70	Antonio Jurado Martínez. Paseo Antonio Machado, 13. 23440 Baeza (Jaén)	24	240	0	13	212	olivar seco
J-BZ-71	José Ruiz Montiel. c/ San Francisco, 41 - 3º D. 23440 Baeza (Jaén)	25	250	0	13	211	olivar seco
J-BZ-72	Manuel Rodríguez Delgado. Pza. Puerta Úbeda, 2. 23440 Baeza (Jaén)	76	760	0	13	210	olivar seco
J-BZ-73	Ana María Cruz Poza. Pza. General Samaniego, 3 - 3º G. 23440 Baeza (Jaén)	22	220	0	13	209	olivar seco
J-BZ-74	Francisca Cruz Cruz. c/ Portales Tundidores, 4 - 2º. 23440 Baeza (Jaén)	10	80	0	13	208	olivar seco
J-BZ-75	José Cruz Herrera. c/ Acera Trinidad, 80. 23440 Baeza (Jaén)	45	470	0	13	220	olivar seco
J-BZ-76	Malaquias Moreno Leiva. c/ Cózar, 2 - 1º. 23440 Baeza (Jaén)	24	240	0	13	207	olivar seco
J-BZ-77	Antonio Yera Gómez. c/ Griaes, 10. 23440 Baeza (Jaén)	33	310	0	13	206	olivar seco
J-BZ-78	Hros. de Luis Enrique Muñoz Cobo Garrido. c/ Cuesta San Benito, 7. 23440 Baeza (Jaén)	40	400	0	13	205	olivar seco
J-BZ-79	Juan Nebrera Gallego. Pza. Valdivia, 19. 23440 Baeza (Jaén)	80	830	0	13	204	olivar seco
J-BZ-80	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	3	30	0	-	-	camino
J-BZ-81	Juan Manuel Martos Lorite. c/ San Cristóbal, 49. 23440 Baeza (Jaén)	72	705	0	13	144	olivar seco

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.Temp. (m ²)	Exp. (m ²)	Pol.	Parc.	Naturaleza
J-BZ-82	Ana María Aguirre Gámez. c/ Portales Tundidores, 13. 23440 Baeza (Jaén)	75	746	0	13	147	olivar seco
J-BZ-83	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	12	120	0	-	-	camino
J-BZ-84	Francisco Rodríguez García. c/ Torno Monjas, 20. 23440 Baeza (Jaén)	127	1.290	0	13	166	olivar seco
J-BZ-85	Francisco Checa Ruiz. c/ Gracia, 4. 23440 Baeza (Jaén)	50	500	0	13	170	olivar seco
J-BZ-86	Blas Cabrera Rodríguez. c/ Muerte San Juan, 4. 23440 Baeza (Jaén)	110	1.100	0	13	171	olivar seco
J-BZ-87	Miguel Checa Cubillo. c/ Valle, 12. 23440 Baeza (Jaén)	35	350	0	13	177	olivar seco
J-BZ-88	Carmen Leonor Contreras Rodríguez. c/ Julio Burrel, 45 - 1º Izda. 23440 Baeza (Jaén)	52	520	0	13	178	olivar seco
J-BZ-89	Teresa Arnau Martínez. c/ Agua, 8. 23440 Baeza (Jaén)	95	950	0	13	181	olivar seco
J-BZ-90	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	7	70	0	-	-	camino
J-BZ-91	Carmen González Murillo. c/ Molinos, 8. 23440 Baeza (Jaén)	304	3.040	0	16	267	olivar seco
J-BZ-92	Francisco Yera Sánchez. c/ Maestro Palomino, 20. 23440 Baeza (Jaén)	115	1.165	0	16	268	olivar seco
J-BZ-93	Teresa Piqueras Rubio. c/ Julio Burrel, 20. 23440 Baeza (Jaén)	150	1.495	0	16	265	olivar seco
J-BZ-94	Mariano Moreno Quesada. c/ Puerta, 22. 23440 Baeza (Jaén)	70	700	0	16	264	olivar seco
J-BZ-95	Antonio José Garrido Dutor. c/ Gracia, 77. 23440 Baeza (Jaén)	36	380	0	16	263	olivar seco
J-BZ-96	Andrés Garrido Atienza. "Villa María". 23411 La Yedra (Jaén)	0	6	0	16	236	olivar seco
J-BZ-97	Josefa Cruz Carrasco. c/ Carmen, 68. 23440 Baeza (Jaén)	65	580	0	16	237	olivar seco
J-BZ-98	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	4	40	0	-	-	camino
J-BZ-99	Carmen Sáez Checa. c/ Santo Domingo, 18. 23440 Baeza (Jaén)	18	162	0	16	240	olivar seco
J-BZ-100	Carlos Martos Navas. c/ Carnicería, 52 - 1º. 23100 Mancha Real (Jaén)	8	91	0	16	246	olivar seco
J-BZ-101	Carmen González Murillo. c/ Molinos, 8. 23440 Baeza (Jaén)	77	798	0	16	245	olivar seco
J-BZ-102	Concepción Galiano Gallego. c/ Minas, 21. 23440 Baeza (Jaén)	27	242	0	16	224	olivar seco
J-BZ-103	Antonio Martínez Moreno. c/ Cipriano Alhambra, 8. 23440 Baeza (Jaén)	41	410	0	16	145	olivar seco
J-BZ-104	Miguel Perales López. c/ Cipriano Tornero, 115. 23440 Baeza (Jaén)	23	230	0	16	146	olivar seco
J-BZ-105	Gabriel Cruz Mora. c/ San Andrés, 19. 23440 Baeza (Jaén)	24	240	0	16	147	olivar seco
J-BZ-106	Antonia Contreras Melgares. Puerta Córdoba, 2. 23440 Baeza (Jaén)	8	78	0	16	159	olivar seco
J-BZ-107	Lorenzo Moreno Viedma. c/ Gracia, 7. 23440 Baeza (Jaén)	64	642	0	16	148	olivar seco
J-BZ-108	José Rodríguez Gómez.	0	4	0	16	149	olivar seco
J-BZ-109	María del Carmen Rus Galiano. c/ Cubillo, 2. 23440 Baeza (Jaén)	63	630	0	16	150	olivar seco
J-BZ-110	Encarnación Rodríguez Lorente. c/ Trinidad, 36. 23440 Baeza (Jaén)	39	390	0	16	505	olivar seco

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.Temp. (m ²)	Exp. (m ²)	Pol.	Parc.	Naturaleza
J-BZ-111	María Cruz Rus. c/ Cipriano Alhambra, 5. 23440 Baeza (Jaén)	12	110	0	16	137	olivar secano
J-BZ-112	Francisco Cabrera Quesada. c/ San Andrés, 40. 23440 Baeza (Jaén)	24	353	0	16	154	olivar secano
J-BZ-113	María del Carmen Poza Ruiz. c/ Garabatillo, 1. 23440 Baeza (Jaén)	3	25	0	16	156	olivar secano
J-BZ-114	Antonio García Mateo. c/ Gaspar Becerra, 29. 23440 Baeza (Jaén)	160	1.555	0	16	155	olivar secano
J-BZ-115	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	14	196	0	-	-	camino
J-BZ-116	Diego Martos Padilla. c/ Santa Ana Egido, 12. 23440 Baeza (Jaén)	62	640	0	16	110	olivar secano
J-BZ-117	Luisa Gómez López. c/ Patrocinio Diezma, 3. 23440 Baeza (Jaén)	152	1.535	0	16	92	olivar secano
J-BZ-118	Diego Martos Padilla. c/ Santa Ana Egido, 12. 23440 Baeza (Jaén)	60	615	0	16	93	olivar secano
J-BZ-119	Pedro Morales Carmona. Avda. Nuestro Padre Jesús del Rescate, 3. 23440 Baeza (Jaén)	12	108	0	16	90	olivar secano
J-BZ-120	Blas García Martínez. c/ Minas, 19. 23440 Baeza (Jaén)	80	800	0	16	96	olivar secano
J-BZ-121	Gabino García Martínez. c/ Acera Trinidad, 20. 23440 Baeza (Jaén)	85	850	0	16	97	olivar secano
J-BZ-122	José Ceacero Ruiz. c/ Prior Molina, 18. 23440 Baeza (Jaén)	64	640	0	16	99	olivar secano
Úbeda (Jaén)							
J-UB-1	Juan Antonio González Murillo. c/ Nueva del Rojo, 86. 23440 Baeza (Jaén)	0	16	0	53	82	olivar secano
J-UB-2	Josefa Baena Cortés. c/ San Juan de la Cruz, 1. 23400 Úbeda (Jaén)	185	213	0	53	83	olivar secano
J-UB-3	Joaquín López Cebrián. c/ Corredera San Fernando, 18. 23400 Úbeda (Jaén)	173	1.730	0	53	112	labor secano
J-UB-4	José Antonio Ojeda García. c/ Padre de Dios, 7. 23400 Úbeda (Jaén)	44	440	0	53	113	labor secano
J-UB-5	María Teresa Fernández Rascón.	144	1.440	0	53	110	labor secano
J-UB-6	Carmen Jiménez Ballesteros. c/ Atalaya, 2. 23400 Úbeda (Jaén)	67	670	0	53	109	olivar secano
J-UB-7	Pedro Millán García. Avda. Constitución, 45. 23400 Úbeda (Jaén)	100	1.130	0	53	108	labor secano
J-UB-7/1	Nicolás Serrano Martínez.	10	50	0	39801	27	solar
J-UB-8	Nicolás Serrano Martínez.	74	625	0	39801	26	solar
J-UB-9	Ángeles Martínez Aranda. c/ Era Honda, 1 - Esc. B - 6º - 2ª. 28805 Alcalá de Henares (Madrid)	55	550	0	53	178	labor secano
J-UB-10	Ángel Conchillo Ruiz. c/ Risquillo Bajo, 7. 23400 Úbeda (Jaén)	140	1.400	0	53	141	labor secano
J-UB-11	Alfonso Sánchez García. c/ Puerta, 42. 23440 Baeza (Jaén)	53	530	0	53	95	olivar secano
J-UB-12	Hros. de Francisco Almagro Reyes. Avda. Libertad, 5 - 1º A. 23400 Úbeda (Jaén)	127	1.270	0	53	143	labor secano
J-UB-13	Eulalio Romero Rodríguez. c/ Granada, 1 - 4º. 23400 Úbeda (Jaén)	200	2.040	0	53	147	olivar secano
J-UB-14	Eulalio Romero Rodríguez. c/ Granada, 1 - 4º. 23400 Úbeda (Jaén)	193	1.930	0	53	146	olivar secano

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.Temp. (m ²)	Exp. (m ²)	Pol.	Parc.	Naturaleza
J-UB-15	Antonio Pérez Consuegra. c/ Fuente Risas, 64. 23400 Úbeda (Jaén)	31	316	0	53	166	olivar seco
J-UB-16	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	10	120	0	-	-	camino
J-UB-17	José Berlanga Reyes. c/ Rastro, 16. 23400 Úbeda (Jaén)	139	1.390	0	53	167	olivar seco
J-UB-18	José Palacios Quesada. c/ Talladores, 3. 23400 Úbeda (Jaén)	22	237	0	53	169	olivar seco
J-UB-19	Alfonso Fernández Martínez. c/ Descalzos, 21. 23440 Baeza (Jaén)	70	680	0	53	163	olivar seco
J-UB-20	Joaquín López Cebrián. c/ Corredera San Fernando, 18. 23400 Úbeda (Jaén)	128	1.280	0	53	170	labor seco
J-UB-21	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	7	98	0	-	-	camino
J-UB-22	Joaquín López Cebrián. c/ Corredera San Fernando, 18. 23400 Úbeda (Jaén)	19	185	0	54	172	labor seco
J-UB-23	Luis Guerrero Molina. Avda. Constitución, 28. 23400 Úbeda (Jaén)	72	720	0	54	173	olivar seco
J-UB-24	Andrés Narváez Olivares. c/ Redondos, 12. 23400 Úbeda (Jaén)	96	960	0	54	178	olivar seco
J-UB-25	Ana Josefa Tejada Obra. c/ San Cristóbal, 28. 23400 Úbeda (Jaén)	18	185	0	54	179	labor seco
J-UB-26	Francisco de la Blanca Berlanga. c/ Virgen de Guadalupe, 10. 23400 Úbeda (Jaén)	71	690	0	54	177	olivar seco
J-UB-27	Juan José Martínez González. c/ Gómez Barreda, 25. 23400 Úbeda (Jaén)	257	2.435	0	54	186	olivar seco
J-UB-28	María Muro Murcia. c/ Santo Domingo, 25. 23400 Úbeda (Jaén)	2	25	0	54	188	olivar seco
J-UB-29	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	5	75	0	-	-	camino
J-UB-30	José María Balboa Cátedra. c/ Miradores San Lorenzo, 5. 23400 Úbeda (Jaén)	48	455	0	54	189	olivar seco
J-UB-31	Francisco Tallante Berlanga. c/ Sacristán, 3. 23400 Úbeda (Jaén)	70	700	0	54	190	olivar seco
J-UB-32	Paula Parra Rodríguez. c/ Pastores, 5 - 2º. 23400 Úbeda (Jaén)	13	130	0	54	197	olivar seco
J-UB-33	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	3	36	0	-	-	camino
J-UB-34	María Antonia de la Torre Molina. Avda. Constitución, 29. 23400 Úbeda (Jaén)	57	560	0	94	90	olivar seco
J-UB-35	Pedro Rueda Reyes. c/ Cobatillas, 2. 23400 Úbeda (Jaén)	93	930	0	94	92	olivar seco
J-UB-36	Melchor Jurado Pérez. c/ Obispo Cobos, 19. 23400 Úbeda (Jaén)	25	250	0	94	93	olivar seco
J-UB-37	Melchor Jurado Pérez. c/ Obispo Cobos, 19. 23400 Úbeda (Jaén)	21	210	0	94	94	olivar seco
J-UB-38	José Madrid Salido. c/ Santo Cristo, 14. 23400 Úbeda (Jaén)	30	300	0	94	95	olivar seco
J-UB-39	Ricardo Amorós Berbel.	53	530	0	94	97	labor seco
J-UB-40	Francisco Salido Arias. Avda. Libertad, 7. 23400 Úbeda (Jaén)	25	250	0	94	98	labor seco
J-UB-41	Juan José Barbero Martínez. c/ Torrenueva, 20. 23400 Úbeda (Jaén)	50	500	0	94	99	labor seco

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.Temp. (m ²)	Exp. (m ²)	Pol.	Parc.	Naturaleza
J-UB-42	Francisco Almagro Reyes. Avda. Libertad, 5 - 1º A. 23400 Úbeda (Jaén)	98	980	0	94	100	labor secoano
J-UB-42 PO	Francisco Almagro Reyes. Avda. Libertad, 5 - 1º A. 23400 Úbeda (Jaén)	0	0	1.225	94	100	labor secoano
J-UB-43	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	4	40	0	-	-	camino
J-UB-44	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía- Unidad de Carreteras. c/ Arquitecto Berges, 7 - 2º. 23007 (Jaén)	8	80	0	-	-	carretera
J-UB-45	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía- Unidad de Carreteras. c/ Arquitecto Berges, 7 - 2º. 23007 (Jaén)	109	1.090	0	-	-	carretera
J-UB-46	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía- Unidad de Carreteras. c/ Arquitecto Berges, 7 - 2º. 23007 (Jaén)	59	590	0	-	-	carretera

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

53.082/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca (Sección de Minas) sobre admisión definitiva del P.I. «El Olivo», n.º 1374.*

Hace saber que ha sido admitido el Permiso de Investigación n.º 1374 «El Olivo», titular Jesús Fernández Sepúlveda, para recurso de la Sección C) con una extensión de 20 cuadrículas mineras en el término municipal de Almonacid del Marquesado y otros (Cuenca).

Cuenca, 11 de octubre de 2005.-El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

53.162/05. *Edicto del Ayuntamiento de Cervo por el que se anuncia la expropiación urgente para la ejecución del proyecto de recuperación y regeneración del borde litoral de la Playa de la Caosa y acondicionamiento de la desembocadura del Río Oro.*

Por Decreto 516/2005, de 22 de septiembre, de la Consellería de la Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 194, de 7 de octubre, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cervo (Lugo) de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de recuperación y regeneración del borde litoral de la playa de la Caosa y acondicionamiento de la desembocadura del Río Oro, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación en sesión de 7 de julio de 2004 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a la que se refiere la norma segunda del artículo 42 de la Ley de expropiación forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentren situados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y

para esos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuese preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quien debidamente los representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de perito y notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del reglamento para su aplicación de la Ley de expropiación forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta corporación, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los efectos de arreglar los posibles errores que se pudieran padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente ningún otro recurso o reclamación, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación de propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados por el citado expediente de expropiación está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 174, del 30 de julio del 2004.

Cervo, 10 de octubre de 2005.-El Alcalde-Presidente, José Insua Pernas.

UNIVERSIDADES

53.158/05. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de Título.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Farmacia, orientación de Ecología, de doña Itziar López Reinoso, expedido el 16 de marzo de 1999, con registro nacional de títulos número 1999122225 y universitario número 0065999.

Santiago de Compostela, 4 de agosto de 2005.-El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.

53.165/05. *Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad de Oviedo sobre extravío del título.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Psicología, de doña María Victoria Vinuesa Martínez, expedido el 7 de marzo de 1997.

Oviedo, 11 de octubre de 2005.-El Decano de la Facultad de Psicología, José Muñiz Fernández.

53.166/05. *Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada sobre pérdida título Licenciado en Filología Inglesa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciada en Filología Inglesa a favor de doña Emilia María Jiménez Mesas.

Granada, 6 de octubre de 2005.-Francisco José Manjón Pozas, Secretario.

53.174/05. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Ciencias, Sección Biología, especialidad Zoología, de doña Raquel Coya Guerrero, expedido el 12 de julio de 1991, con registro nacional de títulos número 1994132566 y universitario número 0496593.

Santiago de Compostela, 23 de septiembre de 2005. El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.

53.176/05. *Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.*

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de un título de Ayudante Técnico Sanitario, de doña Carmen Ortiz Vecino, expedido el 13 de septiembre de 1979.

Santiago de Compostela, 29 de agosto de 2005.-El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.